

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

"DECADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA"



MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA U.E. 108-PRONIED

BASES

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 004-2007-ED/UE 108-PRONIED

**OBRA: DEMOLICION: DEMOLICION DE CERCO EXISTENTE L=71.89M,
DESMONTAJE DE PORTON METALICO, CERCO: CERCO TIPO 780 MUROS,
COLUMNAS Y VIGAS TARRAJEADAS Y PINTADAS L=71.89M, C/MURO DE
CONTENCION EN UN TRAMO DE L=8.18M, PINTURA EN PORTON
METALICO**

**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 6075 "JOSÉ MARIA ARGUEDAS"
CHORRILLOS-LIMA-LIMA**

VALOR REFERENCIAL: S/. 80,263.62 Al 31.05.2007

PLAZO DE EJECUCION: 30 días naturales

SISTEMA: A SUMA ALZADA

Octubre - 2007

LIMA - PERU

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UNIDAD EJECUTORA 108
PRONIED

A.M.C. N° 0004-2007-ED/U.E. 108-PRONIED

BASES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: DEMOLICIÓN: DEMOLICION DE CERCO EXISTENTE L=71.89M, DESMOTAJE DE PORTON METALICO, CERCO: CERCO TIPO 780 MUROS, COLUMNAS Y VIGAS TARRAJEASAS Y PINTADAS L=71.89M, C/MURO DE CONTENCION EN UN TRAMO DE L= 8.18M, PINTURA EN PORTON METALICO EXISTE.

INSTITUCION EDUCATIVA N° 6075 “JOSE MARIA ARGUEDAS”- CHORRILLOS-LIMA-LIMA

INTRODUCCIÓN.-

Las Bases contenidas en los numerales que a continuación se consignan, corresponden estrictamente al Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de la Persona Natural o Jurídica que se encargará de la obra materia de la convocatoria (numeral 2.00), de acuerdo a lo regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado-Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; en adelante denominado **La Ley** y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y Modificatorias.

1.0 GENERALIDADES.-

1.1 Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de la Empresa Contratistas (persona natural ó Jurídica) que se encargará de la ejecución de la obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico en la **I.E. N° 6075 “José María Arguedas”**, ubicado en el Chorrillos, provincia y departamento de Lima, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del “Programa Nacional de Infraestructura Educativa U.E. 108 – PRONIED” del presente año, que se ejecuta con financiamiento de Recursos Ordinarios.

El Expediente de contratación fue aprobado mediante Hoja de Coordinación N° 677-2007-OINFE de fecha 12 de Octubre de 2007.

1.2 Alcances de las Bases

Las presentes Bases rigen para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2007-ED/UE 108-PRONIED, **es convocado por el Ministerio Educación.**

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA U.E. 108-PRONIED, se formalizo su creación de acuerdo al artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 0679-2006-ED en el Pliego 010: Ministerio de Educación de fecha 23 de Octubre de 2006, con domicilio en el jirón Carabaya N° 650 Lima 1.

1.3 Base Legal

- Texto Único Ordenado de la ley N° 26850, Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. En las presentes Bases se denominará **La Ley** y las modificatorias.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, que en las presentes Bases se denominará **Reglamento**.
- Resolución Jefatural N° 067-2007-UE 108-PRONIED-ED, que designa al Comité Especial Permanente de fecha 08-02-07
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28927 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Disposiciones complementarias, modificatorias y supletorias vigentes.

2.00 DE LA CONVOCATORIA.-

2.01 El presente, Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía se convoca para la contratación de la obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico en la institución Educativa:

N° 6075 “José María Arguedas”

2.02 La obra anotada se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico de la obra.

3.00 UBICACIÓN DE LA OBRA.-

La obra se encuentra ubicada en:

I.E.	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
6075 “José María Arguedas ”	Chorrillos	Lima	Lima

4.00 MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO.-

La obra se financia con Recursos Ordinarios asignados a la Entidad, según informe N° 460-2007-OINFE-P.P de fecha 09 de agosto de 2007.

5.00 CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

PROCESOS	FECHA	HORARIO
Invitación	23/11/2007	
Venta de Bases	Del 26/11 al --- 30/11/2007	8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 hora en el Jr. Carabaya N° 650 - Lima
Formulación de Consultas, Observaciones a las Bases	Del 26/11 al 27/11/2007	8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas
Absolución de Consultas y Aclaración a las Bases e Integración	29/11/2007	Hasta las 16.30 horas
Presentación de Propuestas	4/12/2007	8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas por mesa de partes de la UE 108 –Carabaya N° 650
Evaluación de Propuestas Otorgamiento de la Buena Pro	06/12/2007	10.00 am.

Se entregara al adquirente: Las Bases Administrativas, Expediente Técnico y planos en un CD cuyo costo es de S/. 05.00 (CINCO) Nuevos Soles.

6.00 SISTEMA Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN.-

6.01 El Sistema de la Adjudicación es a **SUMA ALZADA**, de conformidad con las presentes bases.

6.02 El otorgamiento de la Buena Pro se dará a la propuesta que obtenga el mejor costo total obtenido de la propuesta económica, deberá tenerse en cuenta que la obra se encuentra ubicada en el departamento de Lima no se aplicara el artículo 131° la bonificación especial del 10% sobre la sumatoria de las propuestas técnicas y económicas a los postores.

De originarse empate (puntaje igual) entre dos o más propuestas, la Buena Pro se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° del Reglamento, y en el caso de sorteo este se llevará a cabo el día **19.Nov.07** a las 10.00 horas en presencia de los postores que deseen asistir.

PROPUESTA TECNICA:

La propuesta técnica no tendrá factor técnico de evaluación, artículo 68° subítem "a".

PROPUESTA ECONÓMICA: 100 puntos

La propuesta económica se evalúa sobre 100 puntos que se otorgarán a la oferta económica de menor costo de obra.

COSTO TOTAL

Para determinar la oferta con el mejor costo total se sumará el puntaje obtenido en ambas evaluaciones

$$PCEI = PTi + Pi$$

Donde:

PCEI = Puntaje del costo total del postor i

PTi = **No se evalúa la propuesta técnica** del postor i

Pi = Puntaje de la evaluación económica del postor i

El otorgamiento de la Buena Pro se dará a la propuesta que obtenga el mejor costo total que resulte de la suma algebraica de la propuesta técnica y propuesta económica.

El puntaje máximo será de la Evaluación Económica igual a 100 puntos

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación de la Propuesta Técnica

La evaluación Técnica no se realiza de acuerdo al artículo N° 68°, sub ítem "a" del Reglamento

Evaluación de la Propuesta Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo (100 puntos) a la oferta económica de menor costo. Al resto de las propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = (Om/Oi) \times PMPE$$

Donde:

Pi = Puntaje de la Oferta Económica del postor i

Oi = Oferta Económica del postor i

Om = Oferta Económica de costo o precio más bajo del postor i

PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta Económica (100)

i = Propuesta

En la evaluación Económica los decimales a considerar serán los necesarios para establecer las diferencias entre propuestas.

7.00 DEL PROYECTO.-

7.01 Las obras por contratarse y ejecutarse se encuentran definidas en los Planos y Documentos que se entregan conjuntamente con las presentes bases y que son:

BASES GENERALES INCLUYE LA PROFORMA DE CONTRATO

1. BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA
2. PROFORMA DE CONTRATO
3. FORMULARIO DE CARTA PROPUESTA
4. DECLARACIONES JURADAS
5. RELACION DE DOCUMENTOS
6. FORMATO DE COMPROMISO DE ACEPTACION DEL PLAZO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

EXPEDIENTE TÉCNICO

7. MEMORIA DESCRIPTIVA
8. PLANOS
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10. METRADOS Y PRESUPUESTOS
11. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
12. FÓRMULAS POLINOMICAS
13. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS
14. CONSOLIDADO DE RECURSOS

7.02 Los planos y las especificaciones son complementarios, en caso de existir discrepancias entre lo que expresan los diversos "Documentos del Proyecto", se establece que los planos tienen prioridad sobre las especificaciones técnicas y éstas sobre los metrados, y la memoria descriptiva vale en todo cuanto no se oponga a los planos y a las especificaciones técnicas.

7.03 Para lo no expresamente considerado en los "Documentos del Proyecto", regirán las especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes.

7.04 A efectos de ejecutar la obra prevista en armonía con los procedimientos de buena construcción y lograr su funcionalidad y correcta terminación, es obligación del postor:

- a) Efectuar una inspección detenida del terreno o local donde se va ejecutar la obra.
- b) Revisar los "Documentos del Proyecto".

c) Verificar el abastecimiento de los materiales para la obra.

8.00 VALOR REFERENCIAL.-

8.01 El monto del Valor Referencial de la obra exteriores: Demolición: Demolición de Cerco Existente L= 71.89m, Desmontaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tartajeadas y Pintadas L= 71.89m, C/Muro de Contención en un tramo de L= 8.18m, Pintura en Portón Metálico para la **Institución Educativa Inicial N° 6075 “José María Arguedas” al 31 de mayo del 2007**, asciende a la suma de **OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTAITRES CON 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 80,263.62)**.

El 90% del Valor Referencial es S/. 72,237.258; pero como nuestro sistema carece de milésimas, la Entidad considera como **Monto mínimo ofertable de S/. 72,237.26 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES)**; para que se cumpla la norma.

El 110 % del Valor Referencial es S/. 88,289.982 por la razón anterior se toma como **Máximo Ofertable S/. 88,289.98 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 98/100 NUEVOS SOLES)**; para que se cumpla con la norma.

8.02 En el monto del Valor Referencial, se consideran los tributos, seguros, precios de los materiales de construcción, equipos, mano de obra, beneficios sociales, gastos generales, impuesto al SENCICO, CONAFOVICER, IGV, utilidad, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la ejecución de las obras.

9.00 PLAZO DE EJECUCIÓN.-

9.01 El plazo de ejecución de la obra es de **TREINTA (30) días naturales**.

9.02 La ampliación oficial del plazo de ejecución de la obra, se sujetará a lo estipulado en el contrato de obra en concordancia a lo establecido por el Artículo N° 42 de la Ley y el Artículos N° 232°, 258° y 259° del Reglamento.

10.00 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.-

10.01 La presentación de propuestas, serán presentados por Mesa de Partes, en la sede de la UNIDAD EJECUTORA 108 sito en el Jr. Carabaya N° 650 - Lima, en el horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 en la fecha indicada en el calendario del proceso de selección.

10.02 Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio.

En caso de que se origine empate, la adjudicación de la obra se hará en estricta aplicación del artículo 133 del Reglamento.

10.03 Las propuestas técnicas se presentarán en original y dos (2) copias. El postor será responsable de que la documentación presentada dentro de cada sobre esté **debidamente ordenada, foliada, firmada y sellada**.

- 10.04 Es obligatoria la **presentación de todos los documentos requeridos** por las presentes Bases, la Ley y su Reglamento.
- 11.05 El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, de no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, efectuando la comunicación correspondiente.
Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde la presentación de la misma, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.
- 10.06 El Comité Especial en la hora y el día señalado en el cronograma procederá abrir la propuesta técnica, verificado el contenido de la documentación presentada de acuerdo a la exigencia de las Bases, terminada la verificación de los documentos del primer sobre, procederá abrir los sobres de las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas se encuentre conformes.
- 10.07 Las propuestas económicas serán evaluadas de acuerdo a lo previsto en las Bases.
- 10.08 La Buena Pro se publicará en la vitrina de la ED/U.E. 108-PRONIED y el SEACE, así como se comunicará a los participantes.
Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite establecido (110%), se deberá contar con la asignación presupuestal suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego. Artículo 33 de la Ley.

11.00 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.-

La propuesta se presentará en original y dos copias, ordenadas, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente y en dos sobres, el primero, conteniendo la propuesta técnica y, el segundo, a la propuesta económica. Lo sobres deben rotularse con los datos del proceso, nombre del postor, colocando sobre N° 01- Propuesta Técnica y N° 02 Propuesta Económica.

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTOS DEL PRIMER SOBRE.-

- a.- Ficha de identificación del postor mediante declaración Jurada señalando el nombre o razón social del postor, nombre del representante legal, número de DNI **y domicilio legal**. (Formato N° 001)
- b.- Copia simple del Certificado de Inscripción -Ejecutor de Obras, vigente en el Registro Nacional de Proveedores -TUO de la Ley 26850.

- c.- Promesa de consorcio, de ser el caso e indicando su porcentaje de asociación, conforme a la Directiva de Consucode.
- d.- El postor, al presentar su propuesta, deberá acompañar una Declaración Jurada (Art. 76º del Reglamento); en la cual manifieste lo siguiente (**Formato N° 002**):
 - 1) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al Artículo 9º de la Ley;
 - 2) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
 - 3) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
 - 4) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
 - 5) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e.- Declaración Jurada de ser Pequeña o microempresa. (**Formato N° 003**)
- f.- Plazo de ejecución (**Formato N° 004**)

PROPUESTA ECONÓMICA
DOCUMENTOS DEL SEGUNDO SOBRE.-

a) Monto Total de la Propuesta Económica en el Formulario Oficial de la Carta Propuesta (Formato N° 005), incluyendo el Desagregado o Presupuesto Detallado de Partidas que da origen a su Propuesta Económica, de conformidad con el Art. 56º del Reglamento, documentos que deben ser elaborados por el postor participante

[La propuesta deberá estar referida a la fecha del valor referencial \(31 de agosto de 2007\)](#) lo cual debe indicarse expresamente; en caso contrario la propuesta será descalificada al no poder ser comparada con otras que cumplieran tal requisito.

Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos y el Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, el Comité Especial devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada.

Si existiera defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica

12.00 REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas económicas serán presentadas hasta con dos decimales.

Las propuestas económicas que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) o superiores al 110% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Artículo N° 33 de la Ley.

13.00 DE LAS GARANTÍAS.-

13.01 Las Garantías que debe presentar el contratista es la **Carta Fianza**, la misma que debe haber sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad. Tratándose de micro y pequeñas empresas, estas últimas podrán acogerse a lo dispuesto a lo establecido en la Ley N° 28015, ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento.

13.02 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será entregada a la Entidad por el postor ganador antes de la suscripción del contrato y como requisito indispensable para poder suscribirlo, salvo las excepciones establecidas ven el Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La garantía será por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto del contrato, y deberá tener vigencia por el plazo de ejecución como mínimo y hasta la aprobación de la liquidación final del contrato.

13.03 EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías serán ejecutadas de acuerdo a lo que se señala en el artículo 221 del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

14.00 PRELIMINARES AL CONTRATO.-

14.01 El plazo para que la Buena Pro otorgada en mesa quede consentida es de ocho (8) días hábiles Artículo 153(aprobado en la modificatoria D.S. N° 148-2006-EF); la Entidad tiene dos (2) hábiles para citar al postor ganador a firmar Contrato, otorgando un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles y máximo de diez (10) días hábiles para suscribir el Contrato Artículo 203 (D.S. N° 107-2007-PCM).

Por lo que el Postor Ganador sin necesidad de requerimiento y antes de la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Original y tres (3) copias de la Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b) Original y tres (3) copias de la capacidad libre de contratación y de especialidad necesaria que expedida el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- c) Declaración Jurada de:
Sometimiento a los Tribunales Arbitrales y al Fuero de los Jueces de Lima
- Domicilio legal en Lima

- d) Original y tres (3) copias + copia digitalizada del Calendario valorizado de avance de obra de acuerdo al plazo establecido, que incluirá adicionalmente los diagramas de CPM-PERT, GANTT
- e) Original y tres (3) copias del Calendario de Adquisición de Materiales, valorizado mensualmente
- f) Documento Nacional de Identidad con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o Carnet de Extranjería del Representante legal (adjuntará copia)
- g) En caso de persona Jurídica: R.U.C. de la empresa, Testimonio de Constitución (adjuntará copia fotostática certificada notarialmente), poder vigente del representante legal y en el caso de consorcios, además adjuntará, documento privado de la asociación con firma legalizada de cada uno de los representantes legales, ante Notario Publico, designando en dicho documento al representante o apoderado común e indicando el porcentaje de participación.
- h) Original y tres copias del Curriculum Vitae documentado del Ingeniero o Arquitecto residente, señalando el número de Colegiatura, adjuntando la constancia habilitación para ejercer la residencia de obra expedida por el Colegio respectivo, así como la carta compromiso de asumir las responsabilidades como residente y que tendrá a su cargo la dirección técnica de la obra desde el inicio hasta el término de la obra, suscrita por el Profesional.
- i) Copia de la constancia original de estar afiliado al PROMPYME o Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa, de ser el caso. (Ver Formato N° 003) y acompañar la copia de la Declaración Jurada del pago de Impuestos a la SUNAT del año 2007.
- j) Dos Juegos de Bases y Expediente Técnico incluyendo planos, debiendo firmar los dos juegos. Los planos deberán ser doblados y ordenados de acuerdo a la lista que contiene el Expediente Técnico.

15.00 COMPUTO DEL PLAZO DEL CONTRATO.-

El plazo del contrato de obra, acorde con lo normado por el Artículo 240° del Reglamento, rige cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se designe al inspector o al supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho la entrega del expediente técnico de obra completo;
- c) Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- d) Que se haya entregado el adelanto directo al Contratista, de haber sido solicitado por este, hecho que deberá cumplirse por la Entidad dentro del plazo de siete (7) días de haber recibido la garantía correspondiente.

16.00 ADELANTOS.-

El trámite para el pago del Adelanto Directo se ceñirá a lo dispuesto por el Artículo 240° del Reglamento.

La solicitud del Adelanto para materiales y la garantía correspondiente deberá presentarse dentro de los 15 días de suscrito el Contrato.

La Entidad tendrá un plazo de 30 días de presentada la garantía respectiva, para la cancelación del Adelanto por Materiales.

Los adelantos se podrán otorgar de la siguiente manera:

Adelanto Directo : Hasta el 20% del Monto Contratado
Adelanto para Materiales : Hasta el 40% del Monto Contratado

17.00 VALORIZACIONES.-

17.01 Las Valorizaciones serán mensuales, presentadas dentro del vigésimo día del mes, y serán elaboradas según los metrados ejecutados en períodos entre el vigésimo día de cada mes, con los precios unitarios del Valor Referencial afectado por el Factor de Relación (cociente entre el monto total de la propuesta y el monto total del valor referencial) hasta la quinta cifra decimal.

En las valorizaciones se consignará lo siguiente:

- Monto bruto valorizado
- Reajustes
- Amortizaciones y Deducciones
- Monto líquido a pagarse.
- Suma y saldos acumulados.

Se anexará a la valorización las hojas de sustentación de los metrados correspondientes a las partidas valorizadas incluyendo fotos, croquis o esquemas correspondientes.

17.02 Las valorizaciones por concepto del contrato principal, reajuste por alzas, y otros, serán canceladas de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo y tendrán el carácter de pagos a cuenta, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 255° del Reglamento.

17.03 A partir del vencimiento del plazo establecido en el Contrato para la cancelación de las valorizaciones, el Contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido por el Código Civil, contado desde la oportunidad en que debió efectuarse.

18.00 REAJUSTE DE PRECIOS.-

El reajuste se aplicará según el Sistema de Fórmulas Polinómicas de acuerdo al régimen legal vigente. Según artículo 256 del Reglamento.

19.00 INTERVENCION ECONOMICA DE LA OBRA.-

La Entidad podrá, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos, de acuerdo al *Artículo 264° del Reglamento* y para la aplicación se

tendrá en cuenta lo dispuesto en la Directiva y demás disposiciones que dicte el CONSUCODE sobre la materia.

20.00 DISPOSICIONES VARIAS.-

- 20.01 Son de cargo del Contratista todos los tributos que le correspondan de acuerdo a la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Asimismo, corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados. El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil, Decreto Supremo N° 001-98-TR de fecha 20.01.98. Los postores deberán tomar en cuenta estos factores al momento de presentar sus propuestas.
- 20.02 El suministro de corriente eléctrica en baja tensión así como el abastecimiento de agua que sea necesario para la ejecución de la obra, a que se refiere estas bases, será por cuenta y responsabilidad del Contratista.
- 20.03 También es obligación del Contratista mantener permanentemente abastecido, en obra un botiquín de primeros auxilios.
- 20.04 Al término de la obra será de obligación del Contratista presentar a la entidad la correspondiente **Memoria Descriptiva Valorizada y los Planos de Replanteo**. Si no cumple con esta obligación, la entidad lo elaborará por cuenta y costo del Contratista, la Memoria Descriptiva Valorizada y los Planos de Replanteo.
- 20.05 Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, construcción, ejecución y recepción de obra, no contemplados en estas Bases se regirán por la **Ley y el Reglamento**.
- 20.06 Las controversias derivadas del presente proceso de adjudicación, así como las que se pudieren derivar de la ejecución o interpretación del correspondiente contrato, se resolverán mediante procedimiento arbitral de derecho, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral del Centro de Conciliación y Arbitraje de CONSUCODE, según lo dispuesto en el Artículo 273º del Reglamento. A falta de acuerdo de la designación del mismo, o ante la rebeldía de una de las partes de cumplir con dicha designación, la misma será efectuada de conformidad con los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de CONSUCODE, a cuyas normas y administración las partes se someten.



Ministerio de Educación

“Año del Deber Ciudadano”.
“Década de la Educación Inclusiva del 2003 al 2012”

Contrato N° -2007-ME/SG-OGA-UA

**A SUMA ALZADA DE CONSTRUCCION
ADJUDICACION MENOR CUANTÍA
N° 004-2007-ED/U.E. 108, Primera Convocatoria**

Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico

Conste por el presente documento, el Contrato de Construcción de Obra a Suma Alzada, para la obra, a ejecutarse en la **Institución Educativa N° 6075 “José María Arguedas”**, ubicada en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima y departamento de Lima, que celebran, de una parte, **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora 108: PRONIED**, con R.U.C. N° 2051437221, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado **“EL MINISTERIO”**, debidamente representado por su Secretario General,, identificado con D.N.I. N°, designado mediante Resolución Ministerial N°-2007-ED de fecha dede 2007 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N°-2007-ED de fecha de de 2007, y por la otra parte, la Empresa inscrita en el Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas con el N°.... y en la Ficha No. del Registro Mercantil de Lima, con R.U.C. N°, con domicilio en, Teléfono:, a quien denominaremos **El CONTRATISTA**, debidamente representada por su Gerente el Sr., identificado con D.N.I. N°, en los términos y condiciones siguientes:

Cuando en el presente Contrato se mencione la palabra **Ley**, se entenderá que se está haciendo referencia al Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y cuando se mencione **El Reglamento**, se entenderá referido al Decreto Supremo 084-2004-PCM. y sus modificatorias.

PRIMERO: FINALIDAD

El propósito del presente contrato es la ejecución de la obra para la Institución Educativa, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, y departamento de Lima sobre la base de la programación de atención de necesidades y recursos disponibles.

SEGUNDO: OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico que se describen en el Expediente Técnico de contratación, aprobado Según Hoja de Coordinación N° 677-2007-OINFE de fecha 12 octubre de 2007.

TERCERO: ANTECEDENTES

- 3.1 Con fecha.... de.... del 2007, se llevó a cabo el proceso de selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2007-ED/U.E. 108-PRONIED**, para la ejecución de la obra descrita precedentemente, a suma alzada, por el Comité Especial Permanente, designado por Resolución Jefatural N° 067-2007-U.E. 108-PRONIED-ED, del 08 de Febrero del 2007, otorgándose la Buena Pro a **EI CONTRATISTA** por el monto total de su oferta, que forma parte del presente Contrato, y que asciende a **con/100 Nuevos Soles (S/.) con precios vigentes**
- 3.2 El Expediente Técnico ha sido aprobado oportunamente y los recursos han sido previstos, siendo la modalidad de financiamiento por medio de RECURSOS ORDINARIOS de la Entidad.

CUARTO : OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud de este contrato, el Contratista asume las siguientes obligaciones:

- 4.01 Ejecutar la obra precedentemente descrita, por el monto de su oferta, por el sistema a Suma Alzada, que comprende: materiales, mano de obra, gastos generales, seguros, dirección técnica, utilidad y cualquier otro gasto que sea necesario para la buena ejecución de la obra, hasta la total conclusión, entrega de la **Memoria Descriptiva Valorizada** y los Planos de Replanteo.
- 4.02 Ejecutar la obra en estricta conformidad con el Expediente Técnico que comprende: bases integradas del proceso de selección, memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, análisis de precios unitarios, valor referencial, oferta, plazo, estudios de suelos, fórmulas polinómicas que, debidamente suscritos por **"EL CONTRATISTA"**, forman parte integrante de este Contrato.
- EI CONTRATISTA** presentará a la firma del presente contrato, la Constancia otorgada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y tener una capacidad libre de contratación mayor o igual al monto del Contrato que suscribe.
- 4.03 Realizar los trabajos proporcionando todos los materiales e implementos de equipos de construcción, dirección técnica y administrativa, obligándose a proveerse con la debida anticipación de la mano de obra, los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
- 4.04 Presentar el original y tres copias del Cronograma General de Ejecución de Obra y del Calendario Valorizado de Avance Mensual de Obra y Calendario de Adquisición de Materiales y dar comienzo a los trabajos a partir de la fecha señalada en la cláusula sexta, numeral 6.1 del presente contrato.

- 4.05 Mantener inscrito, desde el comienzo de la obra y hasta su conclusión, a su personal en ESSALUD para cubrir las probables enfermedades y contratar una póliza de seguro contra accidentes personales que, como consecuencia directa de los trabajos, pudieran sobrevenirles, por el período que dure la obra; presentará al Supervisor la relación mensual del personal asegurado, en el cuál deberá estar incluido el Residente.
- 4.06 Cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de Construcción Civil Decreto Supremo N° 001-98-TR de fecha 20.01.98
- 4.07 Responder por el pago de las indemnizaciones, seguros, beneficios que establezcan las Leyes Sociales al personal a su servicio e, igualmente, por los tributos que le corresponda pagar por sus trabajadores, **excluyendo de responsabilidad al OINFE del Ministerio de Educación.**
- 4.08 No transferir, por ninguna causa, parcial o totalmente, la ejecución de la obra materia del presente contrato, sin la autorización expresa de **“El Ministerio”** mediante comunicación escrita, previa solicitud escrita y fundamentada de **“EL CONTRATISTA”** conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado. .
- 4.09 Suministrar electricidad en baja tensión, así como el agua necesaria para la ejecución de las obras a que se refiere el presente Contrato.
- 4.10 Responsabilizarse de la buena conservación de la obra, así como del cumplimiento de las disposiciones y reglamentos de los Concejos Municipales y del Gobierno relacionados al tránsito, y trabajos en la vía pública, en forma tal que no de lugar a reclamos del vecindario ni a sanciones o multas por parte de las Autoridades Municipales o del Estado, siendo de su cuenta, las posibles multas o sanciones, por omisión de tales disposiciones.
- 4.11 Responsabilizarse ante **“El Ministerio”** y/o terceros por la calidad técnica ofrecida y por las imperfecciones, vicios ocultos de la obra que sean causa de la destrucción parcial o total de la misma, por un plazo no menor de siete (7) años, de conformidad con lo establecido por el Art. 51° de la Ley.
- 4.12 Responsabilizarse exclusivamente de todo daño que por acción u omisión hubiera causado a personas, muebles o inmuebles de terceros que se deriven de los trabajos de construcción.
- 4.13 **EL CONTRATISTA**, a través de su Residente solicitará mediante anotación en el Cuaderno de Obra la recepción de la misma, indicando la fecha de culminación; debiendo presentar el Supervisor los **Planos de Replanteo**, en la misma fecha que solicita la recepción de la obra. El Supervisor o Inspector en un plazo no mayor de cinco(5) días comunicará este hecho a la Entidad, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 268° del Reglamento.

- 4.14 Entregar la obra mediante la suscripción de un Acta, una vez que el Comité de Recepción, haya dado su conformidad a la obra, sin observaciones.
- 4.15 Presentar la liquidación del Contrato debidamente sustentada de la obra en un plazo de 60 días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de contractual vigente, el que resulte mayor, **contado desde el día siguiente de la recepción de la obra**, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 269 del Reglamento.

QUINTO: OBLIGACIONES DEL EL Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora 108: PRONIED

- 5.1 Designar al Supervisor o Inspector de las obras, entregar el expediente técnico de obra completo y el terreno donde se ejecutará la obra, así como entregar el adelanto directo al CONTRATISTA, en caso de ser solicitado por éste.
- 5.2 Entregar a **"EL CONTRATISTA"** en formato digitalizado en Autocad extensión PLT, los planos generales del proyecto (Planos de Ubicación, Planos de Arquitectura, Plano General de Instalaciones Sanitarias y Plano General de Instalaciones Eléctricas), y una copia de un juego completo de los planos del Proyecto, así como copia de los demás documentos del Expediente Técnico digitalizado (Un CID).
- 5.3 Abonar, previa aprobación, las Valorizaciones, que tendrán el carácter de pagos a cuenta y serán elaborados en función de los metrados ejecutados, con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de Gastos Generales y Utilidad. El sub-total así obtenido se multiplicará por el factor de relación calculado hasta la quinta cifra decimal.
- 5.4 Recepcionar la obra totalmente concluida y sin observaciones, suscribiendo el acta correspondiente, por intermedio del Comité de Recepción de obra designado.

SEXTO: DEL PLAZO

- 6.1 **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a entregar la obra, objeto del presente Contrato, totalmente terminada y a satisfacción del **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora 108: PRONIED**, en el plazo de **Treinta (30)** días naturales, cuyo inicio y cómputo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el Art. 206° del Reglamento.
Queda establecido que **"EL CONTRATISTA"**, debe adoptar todas las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la terminación de la obra dentro del plazo fijado.
- 6.2 En el caso que **"EL CONTRATISTA"** incurra en mora en la ejecución de la prestación objeto del presente contrato, se aplicará lo expresamente establecido por el Artículo 222° del Reglamento.

- 6.3 La ampliación oficial del plazo de ejecución de obra por causas que no son imputables al Contratista, se efectuará de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42° de la Ley, Artículo 206°, 240° y 258° del Reglamento

SETIMO: DEL COSTO DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO

- 7.1 Como queda indicado, el costo total a suma alzada de la obra en la **Institución Educativa N° 6075 “José María Arguedas”** asciende a la suma de: con **../100 Nuevos Soles (S/.) con precios vigentes al 31 de agosto de 2007**, la forma de pago se opera conforme a los numerales siguientes.
- 7.2 **EL Ministerio**, otorgará a “**EL CONTRATISTA** ” en un plazo no mayor de 7 días de haber recibido la garantía correspondiente, como adelanto directo, podrá solicitar hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obra contratada, a su solicitud, previa presentación de la Garantía (Carta Fianza solidaria, incondicionada, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión, expedida por una empresa sujeta al ámbito de jurisdicción de la Superintendencia de Banca y Seguros, y extendida a favor de **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora N° 108: PRONIED**, por un valor igual al monto del adelanto y vigente por el plazo mínimo de noventa (90) días naturales y renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar hasta la amortización total del adelanto.

La Solicitud y la presentación de la garantía deberán de formalizarse dentro de los 15 días contados a partir de la suscripción del Contrato.

Asimismo, a solicitud del Contratista, **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora 108: PRONIED** podrá entregar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato vigente, como adelanto para la adquisición de materiales, insumos o servicios previa presentación de una Garantía (Carta Fianza) solidaria, incondicionada, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión, expedida por una empresa sujeta al ámbito de jurisdicción de la Superintendencia de Banca y Seguros, y extendida a favor de **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora N° 108: PRONIED**

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en el numeral 16.00 de las Bases Administrativas de la Adjudicación Menor Cuantía materia del presente contrato.

- 7.3 La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones que se paguen al contratista con posterioridad a la entrega de los indicados adelantos; cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización de los adelantos se tomará en cuenta al momento de efectuar el pago siguiente que le corresponda al contratista y/o de la liquidación.
- 7.4 El plazo máximo para el pago de Valorizaciones será de treinta días naturales a partir de su presentación por parte del Supervisor al **El Ministerio de**

Educación-Unidad Ejecutora 108: PRONIED. El Supervisor deberá elaborar y entregar la valorización en el plazo máximo de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la anotación de metrados de avance en el cuaderno de obra, de acuerdo al calendario establecido en las Bases.

- 7.5 Queda, asimismo, establecido que para el pago de mayores costos derivados del aumento de precio de los elementos de la obra, se aplicarán las fórmulas polinómicas de reajuste en cumplimiento del Decreto Ley N° 21825 con sujeción a las Normas Reglamentarias del D.S. N° 031-77-VC del 22.08.77, el mismo que ha sido implementado y adecuado por Decreto Supremo N° 011-79-VC del 01-03-79 y demás modificatorias, ampliatorias y complementarias, así como por lo establecido en el Decreto Supremo N° 155-90-EF o las normas legales que lo sustituyen.

OCTAVO: GARANTIAS

EL CONTRATISTA ha entregado la garantía de fiel cumplimiento del contrato, siendo esta la Carta Fianza N°del Banco, por S/.por un monto equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto del contrato, la misma que debe estar vigente hasta que la liquidación final quede consentida. La Carta Fianza debe estar extendida a nombre del **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora N° 108: PRONIED.**

NOVENO: RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, esta podrá resolver el presente Contrato, en forma Total o Parcial; de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 41° de la Ley y el Artículo 267° del Reglamento. Se ejecutará las garantías que **EL CONTRATISTA** hubiera otorgado de conformidad con el Artículo 221° del Reglamento, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

DECIMO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todo conflicto que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante Arbitraje de Derecho de conformidad con la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.

El arbitraje será resuelto por un Arbitro Único, de conformidad con el Art. 278° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, ante el CONSUCODE

Laudo Arbitral emitido obligara a las partes y podrán fin al Procedimiento de manera definitiva e inapelable ante el poder Judicial o cualquier instancia administrativa.

DECIMO PRIMERA:

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

DECIMO SEGUNDA: FINALES

12.1 **"EL CONTRATISTA"**, deja constancia que la dirección técnicas de la obra estará a cargo del..... (.....Nº.....), el mismo que reúne las condiciones establecidas por el Artículo 147º del Reglamento, y lo estipulado en el numeral 15h de las Bases de Licitación.

El Residente, por su sola designación representa a **"EL CONTRATISTA"** para los efectos ordinarios de la obra; no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

El Residente designado por el Contratista deberá contar con no menos de un (1) año de ejercicio profesional y tener la conformidad de la Entidad. La sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de de presentada la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

12.2 Forman parte integrante del presente contrato, los documentos que se relacionan y que aparecen en anexo debidamente numerados:

1. Bases integradas de la Adjudicación de Menor Cuantía.
2. El Expediente Técnico del proyecto.
3. La oferta del Contratista.
4. Copia del Acta de otorgamiento de la Buena Pro.
5. Constancias emitidas por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y tener capacidad libre de contratación mayor o igual al contrato que suscribe.
6. Calendario Valorizado de Avance Mensual de obra.
7. Calendario de Adquisiciones de Materiales.
8. Cronograma General de Ejecución de Obra. GANTT-PERT-CPM
9. Cronograma de Desembolsos previstos presupuestalmente

12.3 **"EL CONTRATISTA"**, está obligado a retirar en forma inmediata a cualquier trabajador a su cargo cuando a juicio del Supervisor o Inspector y a solicitud de éste sea necesario adoptar tal medida ya sea por incapacidad, incorrecciones, desórdenes o cualquier otra falta que tenga relación directa con la buena ejecución de la obra.

12.4 Si el plazo de ejecución de la Obra superara la vigencia del presente ejercicio presupuestal, éste Contrato tendrá validez durante el Año Fiscal 2008, en tanto **El Ministerio de Educación-Unidad Ejecutora 108: PRONIED** cuente con la autorización de asignación presupuestal a que se refiere la Ley.

- 12.5 El presente Contrato de Construcción se encuentra afecto al Impuesto General a las Ventas, de conformidad a lo dispuesto por D. L. N° 821 y normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 12.6 **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a cumplir con la ejecución de la obra en el plazo fijado, quedando entendido que el atraso injustificado y/o incumplimiento de sus obligaciones contractuales por una de ellas con llevará y/o la Resolución del Contrato en forma total o parcial según sea el caso.
- 12.7 Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo dispuesto, Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas.
- 12.8 Las partes señalan como domicilio para efectos del presente contrato los consignados en la introducción del presente contrato, donde deben efectuarse todas las notificaciones, citaciones y avisos. De producirse cambio de domicilio de cualquiera de las partes, se hará de conocimiento de la otra parte, mediante Carta Notarial.
Todo lo no expresado textualmente en el presente contrato, será de aplicación obligatoria la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado y en Reglamento.

Las partes han aprobado el presente contrato y lo suscriben (en cinco originales) sus representantes legales que se mencionan en las generales introductorias de este mismo instrumento, en Lima, a los.... días del mes de.... del 2,007

"EL CONTRATISTA"

"EL MINISTERIO"

FORMATO N° 001

DECLARACION JURADA de IDENTIFICACION DEL POSTOR

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION - UNIDAD EJECUTORA 108: PRONIED

Lima.-

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
N° 004-2007-ED/U.E. 108: PRONIED**

Obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico
**I.E. N° 6075 “José María Arguedas”
Chorrillos-Lima-Lima**

Yo,....., identificado con D.N.I....., representante legal de la empresa.....o como persona natural, declaro:

1.- Que, el postor es la empresa o persona natural.....

2.- Que nuestro RUC es:

3.-Que nuestro domicilio legal es, distrito,, provincia....., y departamento de (el postor debe consignar una dirección en Lima, para los casos de provincia)

4.- Teléfono del lugar de la Sede y uno de Lima.

5.- Correo electrónico en cada recuadro anote la letra:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

.....

Atentamente,

FORMATO N° 002

DECLARACION JURADA

(Art. 76° del Reglamento)

Lima,

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION - UNIDAD EJECUTORA 108: PRONIED
Presente.-

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
N° 004-2007-ED/U.E. 108: PRONIED**

Obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico
**I.E. N° 6075 “José María Arguedas”
Chorrillos-Lima-Lima**

El que suscribe representante legal de:

.....

.....

.....

Declara bajo Juramento:

- 1) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al Artículo 9° de la Ley;
- 2) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- 3) Que es responsable por la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
- 4) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- 5) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley 25035, Ley de Simplificación Administrativa, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias

.....

Nombre y Apellidos del Representante Legal
Sello de la Empresa

FORMATO N° 003

DECLARACION JURADA DE SER MICRO O PEQUEÑA EMPRESA

Lima,

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION - UNIDAD EJECUTORA 108: PRONIED

Presente.-

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
N° 004-2007-ED/U.E. 108: PRONIED**

Obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico
I.E. N° 6075 “José María Arguedas”
Chorrillos-Lima-Lima

El que suscribe,
Identificado con DNI N°, Representante Legal de -
.....CO
n RUC N°.....DECLARO BAJO JURAMENTO que la empresa a la cual
represento:

1. Es una(Micro o Pequeña Empresa, según sea el Caso), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de la Micro y Pequeña Empresa, y su Reglamento.
2. Cumple con las normas de su régimen laboral o del régimen general según sea el caso.

.....
Nombre y Apellidos del Representante Legal
Sello de la Empresa

FORMATO N° 004

FORMULARIO OFICIAL : PLAZO DE EJECUCION

Lima, de del 2007

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION - UNIDAD EJECUTORA 108: PRONIED

Presente.-

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
N° 001-2007-ED/U.E. 108: PRONIED**

Obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico
**I.E. N° 6075 “José María Arguedas”
Chorrillos-Lima-Lima**

Por la presente, nos es grato manifestar que nuestra propuesta para la ejecución de la Obra de la Adjudicación de Menor Cuantía de la Referencia, de acuerdo al Expediente Técnico respectivo:

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

I.E. N° 6075 “José María Arguedas” es de 30 días naturales

Declaramos conocer y aceptar el plazo indicado en las Bases y expediente técnico por ser un requerimiento mínimo del presente Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Nombres y Apellidos del representante Legal:

Firma y Sello de la Persona Natural o Representante Legal:

DNI de la Persona Natural o del Representante Legal.....

RUC. de la persona Natural o Empresa:

Los Datos en blanco deben ser llenados por los postores

FORMATO N° 005

FORMULARIO OFICIAL DE CARTA PROPUESTA

Lima, de del 2007

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION - UNIDAD EJECUTORA 108: PRONIED

Presente.-

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
N° 001-2007-ED/U.E. 108: PRONIED**

Obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico
**I.E. N° 6075 “José María Arguedas”
Chorrillos-Lima-Lima**

Por la presente, nos es grato manifestar que nuestra propuesta para la ejecución de la Obra para la **Institución Educativa N° 6075 “José María Arguedas”** de del presente Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía de la Referencia, de acuerdo al Expediente Técnico, con costos unitarios al.....asciende a la suma de:

S/.....(letras:.....
..... y
...../100 Nuevos Soles).

Declaramos conocer y aceptar las Bases del presente Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, así como el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26850 – modificado mediante Ley N° 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM. y sus modificatorias:

Me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Nombres y Apellidos del representante Legal:

Firma y Sello de la Persona Natural o Representante Legal:

DNI de la Persona Natural o Representante Legal.....

RUC. de la persona Natural o Empresa:

Los Datos en blanco deben ser llenados por los postores

RELACION DE DOCUMENTOS

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
N° 001-2007- ED/U.E. 108-PRONIED**

Obra: Demolición: Demolición de Cerco Existente L=71.89M, Desmotaje de Portón Metálico, Cerco: Cerco Tipo 780 Muros, Columnas y Vigas Tarrajeadas y Pintadas L=71.89M, C/Muro de Contención en un Tramo de L= 8.18M, Pintura en Portón Metálico
**I.E. N° 6075 “José María Arguedas”
Chorrillos-Lima-Lima**

1. BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. PLANOS
4. METRADOS Y PRESUPUESTOS
5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
6. FORMULAS POLINOMICAS
7. CRONOGRAMA DESEMBOLSOS
8. CONSOLIDADO DE RECURSOS
9. ESPECIFICACIONES TECNICAS
10. FORMULARIO DE CARTA PROPUESTA
11. DECLARACIONES JURADAS
12. FORMATOS
13. RELACION DE DOCUMENTOS